

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01184 - 00

Visto el mensaje de datos remitido desde el correo electrónico que aparece inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados a nombre del Dr. EFRAÍN DE JESÚS RODRÍGUEZ PERILLA, identificado con C.C. 19.434.083 y T.P. 45.190 del C. S. de la J., en su calidad de apoderado judicial de la solicitante, por el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación garantizada (f. 39-42), encontrando la misma precedente, el Despacho resuelve:

PRIMERO. TERMINAR el TRÁMITE DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE - EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO formulado por BANCOLOMBIA S.A. contra JUSTINIANO ORTÍZ POSSO.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material de la motocicleta de placas HDY 353. *Oficiese.*

TERCERO. ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor del garante, con las constancias de rigor.

CUARTO. ARCHÍVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

| |
|---|
| Estado No.71 del 07/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|---|

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4cb5de2c03b41d6123b3702f55daaeb5c33e3e93548483180c5362c69f5aa
1cc**

Documento generado en 04/12/2020 03:11:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**